

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

ACTA 8

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

JOSÉ LUIS ALMIRÓN Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2015.

Acta 8

En la ciudad de Fray Bentos, el día 15 de setiembre del año 2015, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

"La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día martes 15 de setiembre de 2015, a la hora 20:00, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- Informe Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre solicitud de anuencia para diferir el plazo de cancelación de la línea de crédito aprobada por la Corporación según Resolución 012/010 hasta la finalización de la presente Administración. (Repartido 35).

Fray Bentos, 14 de setiembre de 2015

La Secretaria"

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Irma Lust, Mercedes Cuervo, George Kennedy, Carlos Nobelasco, Raúl Bodeant, Julio Dimitrioff, Antonella Sburlati, Milton Lambatov, Alberto Rivero, Mauro Lanusse, César Martínez, Edén Picart, Hernán Godoy, Washington Laco, Hugo Hornos, Ruben Di Giovanni, Gustavo Meyer, Horacio Prieto, Fernando Quintana, Margarita Long, Daniel Villalba y Ramiro García.

SUPLENTES: Ana Mendiondo (c), Lilián Pascual (c), Luis Massey (c), Soledad Bentos (c), Pablo Enciso (c), Williams Valiente (c) y Juan Serres (c).

Faltan: CON AVISO: Guillermo Techera, Jorge Burgos, Hilda Dantaz, Eduardo Lorenzo y Daniel Porro.

SIN AVISO: Marcelo Casaretto.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía

Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Antes de comenzar debo decirles que tienen que traer una foto –sé que no se tienen mucha fe para salir en fotos– para colocar en la página web o pueden venir más temprano el día de la próxima sesión y se la sacan.

Estando en hora y número vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria del día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- Informe Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre solicitud de anuencia para diferir el plazo de cancelación de la línea de crédito aprobada por la Corporación según Resolución 012/010 hasta la finalización de la presente Administración. (Repartido 35).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Voy a mocionar que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 35, tal como viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que en el seno de las Comisiones habíamos tratado el punto 4.2 de las conclusiones del dictamen del Tribunal de Cuentas y la bancada mayoritaria quedó de averiguar sobre el mismo más que nada por una cuestión informativa. Por ese motivo me gustaría saber si hay alguna novedad al respecto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. En el mismo sentido de lo que expresa el señor Edil Quintana, quiero decir que en las Comisiones hablamos —cuando se trató este tema— de las recomendaciones del Ejecutivo tal cual lo expresamos la primera vez que vino, dijimos que se tenía que respetar el artículo 33 del Tocaf, que se tenía que licitar para esta línea de crédito como lo indica el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, consideramos que el Ejecutivo Departamental va a tener que llamar a licitación y luego de que salga la misma, tendrá que enviar el contrato al Tribunal de Cuentas. Hoy estamos votando la

anuencia para la línea de crédito sabiendo, tal cual hablamos en comisión, que el Ejecutivo va a tener que hacer las licitaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el informe del Tribunal de Cuentas ¿verdad?

Fue algo que surgió a último momento –porque las Comisiones se reunieron a las 13:10–. Se habló al Tribunal de Cuentas porque en la anterior oportunidad no se hizo mención a eso. Es decir, esto es una ampliación de aquello y el Tribunal de Cuentas no exigió la aplicación del artículo del Tocaf al que se hace referencia.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. En Comisión interpretamos que no es la ampliación del otro sino que es una nueva. Hay dos interpretaciones al respecto.

SR. PRESIDENTE. Está bien.

Lo cierto es que en el momento en que estaban reunidas las Comisiones, la Intendencia estaba consultando con el Tribunal de Cuentas y la respuesta fue que lo que tenemos que aprobar es el informe, dar cumplimiento al mismo corresponde a la Intendencia.

Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Eso es lo que quedamos en las Comisiones pero ahora hay que votar por sí o por no, y si después hay interés en ver el punto 4.2 —lo mencioné en comisión— se puede invitar a los Directores Debali y Cardozo para que den las explicaciones correspondientes. Pero hoy votamos el informe por sí o por no.

SR. PRESIDENTE. Hoy votamos el informe del Tribunal de Cuentas, lo demás es responsabilidad de la Intendencia.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Dijimos en las Comisiones que el cometido de las mismas es aprobar o no el dictamen. No comparto con usted el que solo sea responsabilidad de la Intendencia porque es del Gobierno Departamental, por lo tanto una parte de responsabilidad tenemos, porque seguramente si esto no se cumple el Tribunal lo va a observar.

Más allá de eso coincido en que lo que tenemos que aprobar es esto, estamos de acuerdo, dijimos en Comisión que lo vamos a aprobar. Simplemente manifestamos que en el seno de las Comisiones se dijo que se iba a consultar cómo afectaba el artículo 33 al proceso que venía ahora, todos sabemos que hay un adelanto con el BBVA y ahora el Tribunal dice que para tomar este crédito hay que hacer una licitación. Si yo fuera el Intendente voy al BBVA y que me observen ¡Qué voy a hacer! Pero tá, lo decidirá él.

SR. PRESIDENTE. Lo que se había hecho era una consulta de precios ¿verdad? y se terminó ahí.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco. (Se vota).

Afirmativa. 30.

En consecuencia, Resolución 16/015

VISTO: El oficio 226 de fecha 27 de agosto de 2015 remitido por la Intendencia de Río Negro por el que solicita la anuencia necesaria para diferir el plazo de cancelación de la línea de crédito aprobada por Resolución 012/010 de la Junta Departamental, en las mismas condiciones y hasta el final de la presente Administración;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte las razones invocadas por el Ejecutivo para prorrogar hasta el final de la presente Administración el plazo de cancelación de dicha línea de crédito, a fin de superar la situación y mejorar el perfil financiero del mismo, por lo que conferirá la anuencia requerida previo informe del Tribunal de Cuentas:

ATENTO: I) Al informe aprobado por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2015;

- **II**) Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;
- **III**) A lo expresado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301, inciso segundo, de la Constitución de la República;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1º) Apruébase el informe del Tribunal de Cuentas, de fecha 9 de setiembre de 2015.
- 2º) Concédese al Ejecutivo Comunal la anuencia solicitada para diferir el plazo de cancelación de la línea de crédito hasta el final de la presente Administración, en las mismas condiciones en las que fuera aprobada por Resolución 012/010 de esta Corporación.
- **3º**) Dispónese que la Intendencia deberá remitir a este Cuerpo Legislativo una relación de los movimientos que se realicen con respecto a esta operación.
- 4°) Remítase al Ejecutivo, a sus efectos.
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar el voto.
- SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada votó afirmativamente el informe para otorgar la anuencia solicitada por el Ejecutivo en el inicio de esta nueva Administración, de antemano sabíamos que se iba a tener que utilizar una línea de crédito, se intentó sacarla antes de finalizar la Administración anterior sin éxito. Y bueno, creo que era una obligación de nuestra parte apoyar de esta forma a la nueva Administración.

Por lo tanto respaldamos esto para que pueda continuar la labor municipal de la forma en que se viene haciendo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar el voto.

SR. JUAN SERRES. Nuestra bancada votó positivamente —como lo hemos hecho siempre— porque cuando fuimos Gobierno pedimos líneas de crédito y algunos partidos nos apoyaban. En el período pasado nos solicitaron el apoyo para líneas de crédito para que la Intendencia pudiera funcionar y estuvimos de acuerdo aunque otros partidos no. Nuevamente apoyamos la línea de crédito porque es el mecanismo que tiene el Gobierno Departamental para funcionar, sin ésta no puede hacerlo.

Nada más, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco. (Se vota).

Afirmativa. 30.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada esta sesión. (Hora 20:11).

00---000---000

Laura Vittori Secretaria

lawa fittori

WITTA DEPARTAMENTAL

José Luis Almirón Presidente